



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Esta Real Cédula por quien entendida esta Disposición
Acordó que por Juan de Merás Menor Alcaide con
la asistencia de don S.^o Don Diego Melgarejo se con-
ponga dicho Camino y subida a la Refructa de la
Isla del Eboroso S.^o Clemente en el modo mas posible
y con el menor despendio y su importe lo pague el
yndomo de propios que en virtud de este Decreto Real
Carón de don S.^o Don Diego Melgarejo y Carón del expresado
Juan de Merás tomados la Carón por nuevos
Contadores le sean porificados = Digo y se pague
el mas ordinario de propios en virtud de este Decreto y exequ-
to de cuenta para que se mande Librar =

Por las canales = En este Ayuntamiento de don S.^o Don Diego Melgarejo y Carón
Alfery mayor de esta Ciudad y uno de los Comisarios de la
obra de la nueva conducción de la agua de los rios
mientras de Alcalay Sutilena Dicho se agrin se
piado a executar esta mina que se esta con-
yendo frontero a la vuelta queorman del Rullo pa-
ra la seguridad de don S.^o Diego Melgarejo y Carón
nuevos Reparacion. Entiendo Intencado lo que han
presente a esta Ciudad para que se halla y noticiada
por quien en virtud de Dicho quodho Señor Don

[Handwritten signature]

